

prudens en derecho. Cuius Caton por quanto haia uso e
expediencia de muchas cosas. Car muchas cosas son res-
feridas de ell en el Senado e en la corte de los iurges pneli-
das pudentment e fechas constantment e respondidas
subtilment. E por aquesto en su senectut quasi tem-
por sobre nombre sapient mas tu empo por otra ma-
nera es dicho sapient es a saber no solamente por natura e
buenas costumbres mas a un por estudio e doctrina e
no en la manera que el vulgo. Mas en la manera que
los entendidos suelen llamar sapient etal que en la res-
tant. Grecia alguno otro no se troba. Car aqellos que
subtilment venen en las cosas no cuentan en el numero
de los famosos aqellos. Sier que son llamados sapientes
en athenas hanemos pcebido que ende haia uno et a
qll a un por revelacion del dios. Apolo fue iudicado
sapient. Mas en tu los hombres estiman seer aques-
ta sapiencia que todas las cosas tuyas son puestas en
tu. etodos los casos vmanos reputados seer inferio-
res ala virtut. E por tanto demandan a mi las gentes
e creo assi mismo a queste. Ceuola en que manera tu so-
portar la muerte de Africano. e tanto mas han causa de
demandar lo. por quanto en aquestos dias delas nouas
mas cerqua passadas quando vimesemos alos guer-
tos de diuo bruto/angur/ por causa del consejo dta Cui-
dat que alli se celebrava segunt se acostumbraua fazer.
tu no estuueste hi present iustia que diligentment
siempre en tal dia e en tal consejo tu solias continuar
e frequentar. Ceuola verdat es por cierto. Cayo lelo
que muchos demandan de tu asi como porffam es es

tado dicho mas yo he respondido lo que he visto que tu
soportas moderadament de a queste grant hombre e grant
amigo tuyo. pero que no puede seer tu por a questo
no comouerte ni fazer te algun sentimiento ni ptenes-
ceria a tu humanitat de aqello que tu no estuueste pre-
sent en mon colegio. la causa era inualitut no triste-
za. lelio et tament e verdadera respondieste. Tu Ce-
uola. car de a queste officio es a saber de seer en el co-
sejo el qual siempre yo haia p segundo quando era
Senado no me denia retraer por dampo et rebayo mio
ni arbitrio que algun hombre constant por caso algu-
no pueda a questo confesar que sia fecha alguna in-
termission o cesacion de officio. e p hombria. pero tu
famoso lo que a mi dizes a mi atribuyendo quanto mi conos-
co yo seer asy. ni lo demandando fazes lo amigablement.
Mas segunt a mi es visto no iudicas rectament de Ca-
ton. car o alguno nunca fue sapient lo que mas creo.
o si alguno lo fue. a queste lo fue. por que manera
leyendo las otras virtudes seporto la muerte de susi-
po. ayembra me de paulo. yo vide a Cayo mas aques-
tos no son comparados a Caton pfecto enotable hom-
bre. e portanto guardate de poner primero alguno
que Caton. ni a un a queste que tu dizes. a un que
el dios. Apollo lo iudico sapient. car de a queste es
a saber de Caton son loados lo fechos e d otro es a sa-
ber. de socrates. los dichos de mi empo e agora dres-
sara mis paulas a entramos. e a questo entender